



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00461813- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con el Sr. Fernando Daniel Bado, quien realizará las tareas de asesoramiento pedagógico en la elaboración y/o pertinencia de contenidos de los planes de estudio, diplomaturas y cursos de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo manifestado en el Orden 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos y en el Orden 19 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-72858-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. Fernando Daniel Bado (D.N.I. 37.973.170), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 11, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos en representación de esta universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda el registro del contrato conforme lo establecido en el artículo 9° de la OHCS 9/13.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

NK/jf